



Informe de Actividades del Consejo de Notarios de Jalisco correspondiente al año 2006

Not. Lorenzo Bailón Cabrera

Muy apreciables notarias y notarios integrantes de este ilustre Colegio de Notarios del Estado de Jalisco.

Amigos todos:

Me presento ante ustedes para informar sobre los trabajos efectuados, así como para explicarles las causas que motivaron nuestro actuar, durante el último año de ejercicio de este primer Consejo electo del siglo y del milenio, en donde como consecuencia de los grandes avances de la humanidad, derivados de la globalización, los estudios del genoma humano y la creación de tecnologías aplicadas a la información, las instituciones son sujetas a un severo cuestionamiento por la sociedad, que cada vez está más informada y por ende es más participativa.

De ahí que las dirigencias de cualquier sector deben realizar estrictos ejercicios de revisión hacia su interior, para aumentar y destacar sus fortalezas y reducir sus debilidades, ya que de otra manera inexorablemente desaparecerán.

I. Aplicación y desarrollo de sistemas de información

I.1.- Congruentes con los postulados de la simplificación administrativa y gobierno electrónico, en el mes de diciembre anterior, producto de las



reuniones de trabajo con funcionarios del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, se firmó el convenio de colaboración administrativa, tendiente a posibilitar el pago electrónico del impuesto sobre adquisición de inmuebles, el que fue signado por su entonces Presidente Municipal, Don Emilio González Márquez, quien manifestó su voluntad de compartir este *software* con los demás ayuntamientos de la entidad que lo solicitaran.

I.2.- Al entender que esta labor es progresiva, en el mismo Ayuntamiento se continúa trabajando para la implementación del avalúo electrónico que, indudablemente, constituye un elemento importante para que el total de la tramitología notarial se realice en línea, como ya sucede en algunos países de Europa y Sudamérica, y es acorde con las

políticas esbozadas por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Asociación de Bancos de México.

I.3.- Con la Secretaría de Finanzas del Estado, existen otras líneas de trabajo para realizar pagos por medios remotos, tanto del impuesto sobre la renta en la porción correspondiente al estado, como el de negocios jurídicos y los derechos de registro público.

I.4.- En este mismo sentido, se pidió al Servicio de Administración Tributaria la autorización para que el formato 15-C sea substituido por un pago electrónico.

I.5.- Se trabajó permanentemente con el Servicio de Administración Tributaria, lo que permitió las labores de orientación fiscal cotidianas. Con el apoyo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, en el mes de septiembre, se realizó un evento técnico con la participación de más de doscientos compañeros Notarios que contaron con equipo de cómputo para ser informados sobre las implicaciones de la reforma fiscal, expediente integral de contribuyente y el aviso de inscripción de personas morales desde nuestros propios oficios notariales. El mes pasado, en la sede de nuestro Colegio nos fueron entregadas las nuevas claves de acceso.

Este tipo de eventos han sido los más grandes de la República, por tener el equipo suficiente para cada participante, propiciando que nuestro Estado se ubique 8.94 puntos arriba de la media nacional en la inscripción ante el Servicio de

Administración Tributaria de sociedades por medios electrónicos. Sin embargo, debemos esforzarnos aún más sobre este particular, ya que quien no lo haga perderá competitividad frente a quien sí hace uso de estos avances tecnológicos.

I.6.- Por conducto de la Administración General de Asistencia al Contribuyente se elevó una solicitud para analizar la pertinencia de efectuar las adecuaciones legislativas tendientes a que los connacionales que residan en el extranjero, se les aplique el régimen fiscal de los residentes dentro del país y puedan eximir los ingresos obtenidos por la venta de un inmueble de interés social o popular, y que cuando se enajene uno, en donde un pequeño espacio se destine a fines comerciales, se le considere casa-habitación.

I.7.- Con la Secretaría de Economía se mantuvo estrecha vinculación, lo que en consonancia con las ideas anteriores, permitió el desplazamiento de funcionarios centrales de ese ministerio a esta ciudad para la entrega de firmas electrónicas para el registro por medios remotos de testimonios, no sólo en el registro público de comercio del estado, sino en las demás entidades en que se ha adoptado este esquema de inscripción. Así, en el contexto nacional, Jalisco es el segundo en el número de notarios que han obtenido su firma digital.

I.8.- Es importante señalar la invitación formulada por la Dirección de Normatividad Mercantil de esa Secretaría, para participar en el mes de junio en un evento, en el cual sugerimos que, previo a la auto-

rización de un nombre o razón social para el funcionamiento de una persona moral, se realice un cruce de información con el Registro Marcario para evitar la problemática que se presenta cuando ya existe un registro en el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual.

Se invitó a reflexionar sobre la pertinencia de que continúe siendo la Secretaría de Relaciones Exteriores quien apruebe la denominación de las personas morales, por estimar que ya no se dan las condicionantes de las postrimerías de la Segunda Guerra Mundial, cuando además de la cláusula Calvo, autorizaba el objeto social, capital y domicilio y que en caso de trasladarse a la Secretaría de Economía, podría constituirse en un órgano desconcentrado al cual debería incorporársele el Registro de Comercio y el de Inversión Extranjera.

Se sugirió la revisión del marco legal de las pequeñas y medianas empresas, que representan el 90% noventa por ciento del total; la adopción de la figura de las sociedades unimembres, para que se dé paso a sociedades similares a la “sociedad de nueva empresa”, apenas incorporada al Derecho Español, constituidas por personas físicas no socias de otra empresa, limitadas a cinco socios, con un capital tope, y con la simple enunciación de un código alfanumérico que permite la identificación de su objeto social simplificado, en oposición a la enunciación cada día más exhaustiva que requiere la práctica comercial y bancaria mexicana. Para este tipo de empresas no sería necesario la emisión de

acciones, ni el registro de socios, y llevarían un registro contable simplificado.

I.9.- En el mes de abril, se presentó misiva al Presidente de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, manifestando nuestro desacuerdo con su idea de que atendiendo las recomendaciones de Banco Mundial, en cuanto a la “complejidad” para acceder al régimen de los notarios, quienes “retardan hasta catorce días la apertura de una empresa” y, a efecto de transparentar los costos notariales, éstos se darían a conocer por la Procuraduría Federal del Consumidor; manifestándole que los notarios hemos hecho importantes adaptaciones tecnológicas en las notarías para agilizar la función y que la demora es por la excesiva tramitología que debemos realizar, además de documentarle que en Jalisco fue posible la obtención del permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, firma de la escritura y su inscripción en los Registros Federal de Contribuyentes y de Comercio en un solo día.

I.10.- Al igual que el año anterior, al Banco Mundial se le expresó que los costos notariales en México son inferiores a los que cubren nuestros clientes mexicanos a los abogados del país del norte por la asesoría para la constitución de una sociedad mercantil, cuyos honorarios mínimos oscilan entre dos mil quinientos y tres mil dólares.

I.11.- A partir del mes de septiembre, se asignó a la membresía de este Colegio su clave de acceso y NIP, para posibilitar que los diversos trámites se realicen de forma elec-

Las dirigencias de cualquier sector deben realizar estrictos ejercicios de revisión hacia su interior, para aumentar y destacar sus fortalezas y reducir sus debilidades, ya que de otra manera inexorablemente desaparecerán

trónica, encontrándose muy avanzadas las gestiones con una institución bancaria para el uso de su portal electrónico en el pago de los servicios que brinda el Colegio.

I.12.- Gran satisfacción nos causa el hecho de que la versión electrónica de nuestra revista *Podium*, haya sido inserta en la página de Internet del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

I.13.- Este Colegio se vio honrado al habersele solicitado formalmente por el Honorable Congreso del Estado, a quien se formularon comentarios a la Ley de Firma Electrónica, sustancialmente en lo referente a sus alcances y la conveniencia de incorporar las adecuaciones que se realizaron al estatuto federal en el año 2003, y que son congruentes con las recomendaciones emitidas por la Organización de las Naciones Unidas. Ella posibilitará en fecha próxima producir nuestros avisos al Archivo de Instrumentos Públicos, Procuraduría General de Justicia y Registro Público de la Propiedad, por vía electrónica.

I.14.- Un activo importante de este Colegio lo constituye el registro que se hizo de la propiedad intelectual de la página elaborada por el personal de nuestro departamento de informática.

I.15.- Motivo de gusto fue la publicación hecha en el mes de octubre, de la licitación pública por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el establecimiento de un registro nacional de población digital, que aparte de servir para la identificación del ciudadano, con-

solidará en un sólo documento los diversos registros electrónicos como los actuales emitidos por el Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Economía. Ello constituyó la materia de la ponencia presentada por este Colegio en la Segunda Semana de la Seguridad Jurídica auspiciada por la Secretaría de Gobernación en octubre de 2005, bajo el título “La Necesidad de Implementar el Carnet de Identidad Electrónico”, documento que según nos comentó en este mismo espacio el relator de la mesa, Licenciado Juan López Hidalgo Preciado, al serle entregado al Subsecretario de Gobernación, Licenciado Arturo Chávez, éste le expresó su interés por su contenido, disponiendo su seguimiento, lo que reiteramos constituirá la solución única para enfrentar el problema de robo de identidad que afecta a todas las actividades.

Al existir la certidumbre total de la identidad de quienes comparecen ante nosotros, lograremos consolidar la seguridad jurídica de los instrumentos que autorizamos.

I.16.- En la semana que hoy concluye, en la sede de nuestro colegio, se inició con la asignación de claves de identificación con las que ingresaremos electrónicamente a la Dirección de Inversión Extranjera.

II. Defensa de la Institución Notarial

II.1.- En el mes de mayo se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a la Ley Federal de Correduría Pública, en que a efecto de evitar la inseguridad jurídica, se acotaron sus atribuciones; gremio

al cual reitero el más profundo de mis respetos, primero por haber formado parte de su membresía y, segundo, como lo manifesté en una conferencia publicada en el número 4 de la Revista de este colegio, la figura del Notario y del Corredor, cada uno en su área, son importantes para el desarrollo económico del país, y que por congruencia renuncié a la correduría hace cuatro años, cuando fijamos nuestra postura indeclinable, en relación al rechazo de la promulgación de una Ley Federal Notarial, por considerar que la misma atentaba contra el federalismo y resultaba un contrasentido como bien lo ha manifestado el ex-decano del Colegio de Notarios de Cataluña, José Luis Mezquita del Cacho, en cuanto al igual que en España, la fusión de los corredores al gremio notarial se realizaría bajo el esquema de los corredores, ésto es, que los Notarios dejaríamos de ser Notarios para convertirnos en Corredores Públicos y bajo un sistema modelo totalmente centralista, lo que es contrario al espíritu federalista que siempre hemos enarbolado los jaliscienses.

Esto obligó a que este Consejo hiciera presencia y desplegara una serie de comparecencias, primero ante el Senado de la República, que era la instancia donde se gestaba esta iniciativa, permitiéndome señalar lo expresado en el mes de agosto pasado en su informe final de labores, por el entonces Senador por el Estado, Felipe Vicencio Alvarez, quien en su momento, expresó que él legislaría de frente a los ciudadanos de su Estado, sobre el particular manifestó:

“Para la consulta de diversos temas legislativos, sostuve encuentros con organismos como la Federación Mexicana de Abogados, el Colegio de Contadores Públicos y el Colegio de Corredores Públicos. Para el análisis y consulta sobre diversas reformas en materia de seguridad y justicia, así como para ciertos ajustes a la legislación sobre el notariado, fue muy importante mi encuentro con el Colegio de Notarios del Estado de Jalisco. La apertura y disposición de su presidente Lic. Lorenzo Bailón, favoreció un permanente intercambio de puntos de vista con este gremio”.

Ocurrimos ante el Subsecretario de Economía y electrónicamente a todos los distinguidos diputados y senadores que integraron el Congreso de la Unión, y en la Conferencia Nacional de Gobernadores, que fue el espacio natural para desmitificar la idea de que la autoría del proyecto era de la Presidencia de la República.

Estoy convencido de que todavía hacen falta muchos capítulos por escribir. Sin embargo, en estos momentos reitero la respuesta que di cuando por ese hecho fui cuestionado, en el sentido de que si por esto la institución notarial resulta perjudicada, asumo históricamente esa responsabilidad; pero si la misma fue benéfica a nuestro gremio, será el Colegio de Notarios de Jalisco a quien se atribuya este logro.

Sobre el particular, quiero dar respuesta a una inquietud que surgió antes de ingresar a esta sala, sobre el aislamiento que mantiene este Colegio respecto de la Asociación Nacional del Notariado, A.C., quiero explicar a Ustedes, que en modo alguno considero haber

Se realizó un evento técnico con la participación de más de doscientos compañeros Notarios que contaron con equipo de cómputo para ser informados sobre las implicaciones de la reforma fiscal

atentado en contra de dicha asociación, a la cual reitero también mi respeto y reconozco sus esfuerzos para la superación del notariado, sin embargo, con motivo de los hechos narrados con antelación, no obstante fungir como presidente de este colegio y vicepresidente de la zona poniente, y que me encontraba al corriente en mis cuotas, dejé de ser convocado a reuniones y recibir información.

En la semana previa a la toma de posesión de su actual presidente, él me habló para confirmar mi presencia en dicho acto; a lo cual le manifesté que no pude agendar el evento por haberlo desconocido. Me manifestó que el notariado jalisciense siempre había constituido un importante aporte al contexto nacional y que estaría en esta ciudad, lo que reiteraré en la ciudad de Tepic, en mayo del año pasado, a un expresidente de este Colegio. A lo más que llegó fue a solicitar una sesión gastronómica misma que dos horas antes canceló a través de su secretaria.

Muchos de Ustedes han sido testigos de mi convicción personal, de que del pasado sólo existen los buenos recuerdos, nunca el resentimiento, el rencor o la inquina.

Mi apego a las instituciones me permitió dar respuesta en aquellos álgidos momentos a quienes consideraban que era oportuno para los Colegios que discrepábamos de la legislación en comento, hacer realidad el sueño de aquellos excelsos y añorados notarios que hace poco más de medio siglo decidieron integrar esa asociación como un paso previo a la constitución de la Federa-

ción de Colegios de Notarios de la República y que me decían debería ser el de la voz quien la encabezara, a ellos les reiteraré mi profundo respeto por todas las instituciones y les expresé categóricamente que quienes dirigimos una organización gremial, debemos entender que para fructificar, debemos aplicar la mejor regla de las matemáticas, siempre sumar para multiplicar resultados y en contrapartida prescindir de las restas y divisiones, además que debido a la crisis que se vivía resultaba el momento más inoportuno para animar una escisión.

III. Estudios y Actualización Notarial

III.1.- A la tradicional conferencia del tercer sábado del mes, atendiendo la petición de la membresía se institucionalizó la figura de los talleres, en donde un compañero notario, generosamente, nos comparte sus conceptos sobre un tema práctico.

III.2.- En el mes de agosto, se suscribió un convenio con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México, para contar con distinguidos miembros de su claustro y cubrir el ciclo de conferencias del presente año.

III.3.- Hace dos semanas se firmó el convenio de colaboración con la Universidad de Guadalajara, que permite que en las instalaciones de nuestro colegio se imparta la Maestría en Derecho Notarial. El comentario de alumnos y docentes que participan en la primera edición es que seguramente se constituirá en un semillero para la investigación de

esta disciplina.

III.4.- Durante la semana que hoy concluye, insertos en la dinámica de la Feria Internacional del Libro 2006, además de la presencia en nuestras instalaciones del señor Secretario de Relaciones Exteriores y de reconocidos juristas, participamos en la presentación del libro *El Sistema Jurídico Latino en Predicamento*, como respuesta del foro francés al estudio “Haciendo Negocios” del Banco Mundial, el cual es congruente con la postura asumida por este Consejo, en cuanto al valor del Derecho Romano y la importancia de la armonización de las instituciones jurídicas.

En este espacio, el Canciller, no obstante su formación de economista, expresó profundos conceptos sobre las bondades del Derecho latino.

Igualmente, contamos con la presencia del decano del Colegio de Notarios de Granada y del vicedecano del Colegio de Notarios de Sevilla, quienes nos externaron sus experiencias sobre el tratamiento que se le da a la transmisión de la empresa familiar en España, que fue la temática central del último Congreso de Derecho Notarial Español.

III.5.- También el Colegio de Notarios del Estado hizo acto de presencia en la ciudad de Punta del Este, Uruguay, con motivo de la XII Jornada Notarial Iberoamericana. En la mesa de Economía y Derecho, se expuso la ponencia intitulada: “La Economía versus el Derecho Romano y el Notariado Latino”, la cual recibió el beneplácito de los asistentes a ese foro.

IV. Solidaridad Gremial

V.1.- No obstante que, según la normatividad, es a partir del 26 de octubre anterior cuando el Colegio de Notarios retomó sus atribuciones de constituirse en un organismo de defensa de los legítimos intereses del notariado, durante esta anualidad se continuó apoyando a los Notarios, básicamente en tres segmentos:

I. Respecto de los Procedimientos de Responsabilidad instaurados ante la Secretaría General de Gobierno, mediante la orientación para el juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y, en su caso, juicios de amparo.

II. En cuanto a las Visitas de Auditoría se direccionó, primero, mediante una entrevista con el señor Secretario de Finanzas, quien receptivo a nuestros planteamientos dispuso que las visitas se realizaren con una temporalidad mínima, evitando molestias innecesarias. Segundo, en los casos de las autoridades federales, apoyando a los compañeros notarios en sus recursos administrativos y juicios ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

III. A los compañeros que solicitaron la intervención del Consejo por la existencia de averiguaciones previas en su contra, se les acompañó para la solución de sus problemáticas, las cuales afortunadamente fueron satisfechas, además del caso de un compañero notario que habiendo sido detenido ocurrió al Consejo, por lo que se le apoyó en todas sus etapas, incluida una instancia presentada al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, lográndose su libertad.

Si por esto la
institución notarial
resulta perjudicada,
asumo
históricamente esa
responsabilidad, pero
si la misma fue
benéfica a nuestro
gremio, será el
Colegio de Notarios
de Jalisco, a quien se
atribuya este logro

Me complace compartir con ustedes que a los otros cuatro Notarios, a quienes se les instruyeron procedimientos y que expresamente pidieron la no participación de este Colegio, tal como lo han venido demostrando, al momento no existen elementos en los que se les pueda fincar responsabilidad penal.

IV.2.- Un motivo de preocupación grave lo constituyó la defensa que se hizo de los Notarios ante los cuestionamientos periodísticos, independientemente de enfrentar y afortunadamente desactivar la existencia del frente popular antinotarios, lo cual pudo realizarse con la profusa información de que los derechos fundamentales de la persona, incluyen el del respeto; además de anunciar de frente a la sociedad en general, que este Consejo respondería todas las inquietudes de cualquier usuario del servicio notarial.

V. Problemática del Registro Público

V.1.- Infortunadamente seguimos padeciendo la problemática derivada de la falta de un presupuesto suficiente para esa institución que constituye el último eslabón para la tramitología en línea, razón por la cual se han refrendado las diversas comunicaciones elevadas a las autoridades competentes desde el año 2002, para lograr la digitalización del Registro Público de la Propiedad, que resulta indispensable para la celeridad de su trámite, sin descuidar la seguridad jurídica, que mientras no se genere, constituirá un freno a la actividad inmobiliaria

y comercial en general.

Se remitieron sendas instancias al C. Gobernador del Estado, al C. Secretario General de Gobierno y al Consejo Económico y Social del Estado, en las cuales se proponen mecanismos para dar solución a la problemática que se presenta por la demora en la prestación del servicio registral, sobresaliendo: la implementación de un turno vespertino y sabatino o la contratación de personal temporal, que permita que el servicio registral se preste con eficacia; el que las anotaciones registrales se hagan mediante avisos que en cada caso y bajo nuestra responsabilidad emitamos, los cuales podrían ser materializados al dorso de los certificados de gravámenes, pudiendo éstos llevar impresos un código de barras; la digitalización de las oficinas catastrales a efecto de que vía electrónica se verifique el pago de los impuestos de transmisión patrimonial, y la revisión exhaustiva de títulos de propiedad emitidos en otros estados de la República.

V.2.- Mucho nos alienta que durante la visita realizada en el mes de octubre a nuestro Colegio por parte del Gobernador electo del Estado, Don Emilio González Márquez, se sensibilizó sobre la problemática registral, en cuanto a que una tramitología tortuosa además de propiciar la corrupción, produce inseguridad jurídica, desaliento de la inversión y fuga de capitales. Se le reiteró la idea de que el Registro Público de la Propiedad pueda ser operado bajo el esquema de un organismo desconcentrado, lo que propiciaría la profesionalización de la función

registral, su eficiencia y seguridad jurídica plena, en donde contaría con autonomía de gestión, además de la participación en su consejo directivo de organizaciones sociales representativas en la actividad inmobiliaria; en la misma reunión manifestó su voluntad para que el notariado estuviese trabajando en forma coordinada con su gobernador.

V.3.- En la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara se realizó un foro de consulta para formular el Plan de Gobierno del Estado, en él presentamos una ponencia sobre la solución a la problemática registral, que fue aprobada por la mesa de seguridad jurídica y por su importancia se comisionó a esta presidencia para que la expresara de viva voz al propio Gobernador electo. Advirtiéndose que en las mesas de economía y gobierno electrónico se insistió en dicha problemática y que el Presidente de ese organismo alentó muy entusiastamente las aportaciones de este Colegio.

V.4.- En la reunión que realizó el Gobernador electo con la Cámara Nacional de Industria de la Vivienda, fue invitado este Colegio y el Presidente de aquel organismo reiteró su preocupación por el Registro Público de la Propiedad.

VI. Mutualidad

Adicional al pago de los servicios funerarios que desde el año pasado se otorga a quienes se nos adelantan en el tiempo y en el espacio, a partir de esta anualidad, el apoyo de la mutualidad asciende a la suma de \$75,000.00. En este momento el patrimonio de la mutualidad es la

suma de \$7745,191.23.

VII. Ley del Notariado

Contándose con la muy entusiasta actuación de nuestro compañero, actualmente legislador, Pedro Ruiz Higuera, quien se dio a la tarea de rescatar el proyecto que fue presentado por este Consejo, a la que con igual entusiasmo se sumaron los compañeros Notarios Francisco Javier Hidalgo y Costilla Hernández y Salvador Cosío Gaona, y la gran colaboración de los señores Vice-Presidente y Secretario de este Consejo, quienes trabajaron sin descanso, debido a las largas jornadas que ello implicó y la agenda improvisada por los tiempos disponibles de los señores diputados y de los funcionarios de la Secretaría General de Gobierno, con el voto de todos los partidos políticos representados en el Congreso; se aprobó el nuevo estatuto que rige nuestra actividad notarial, respecto del cual considero importante resaltar lo señalado en la exposición de motivos correspondiente:

“Lo anterior motivó, que el Consejo de Notarios del Estado de Jalisco, respondiendo a su compromiso con la sociedad jalisciense, decidiera convocar a la membresía del Colegio, para que en un ejercicio comunitario de participación, se formularán propuestas que de acuerdo a la experiencia y la visión de la proyección del derecho al futuro, nos permitiera contar con un ordenamiento que respondiera a la exigencia social y previera la del futuro.

Como resultado de ese ejercicio, se recibieron por escrito, abundantes y serias propuestas de los notarios del estado, que constituyeron el punto de partida para la

Quienes dirigimos una organización gremial, debemos entender que para fructificar, debemos aplicar la mejor regla de las matemáticas, siempre sumar para multiplicar resultados y en contrapartida prescindir de las restas y divisiones

formulación de un anteproyecto de reformas a la Ley del Notariado.

IX. Posteriormente en reuniones de personal de la Secretaría General de Gobierno del Estado, Diputados y personal de apoyo en diversas reuniones con miembros del Consejo de Notarios realizaron un trabajo arduo y fructífero que concluyó con la presentación de la presente iniciativa”.

Esta legislación tiene como única justificación la supervivencia de la función notarial bajo el esquema latino, que congruente con los criterios de modernidad debe ser prestada en forma eficiente y responsable, con la continua actualización tanto de nosotros notarios, como de nuestros auxiliares.

Ella constituyó la contrapartida de otro diverso proyecto, en donde, entre otras circunstancias, se advirtió que en su artículo 13, fungirían como sinodales del examen de patente dos representantes del titular del Poder Ejecutivo, el presidente del Supremo Tribunal y sólo dos notarios; en el artículo 29 posibilitaría la existencia de un notario por cada 20,000 y 10,000 habitantes en la zona metropolitana y en municipios del interior del estado, respectivamente, con un mínimo de un notario por cada municipio; en el artículo 139, relativo al arancel no se reconocía la indexación de nuestras actuales tarifas, y el artículo 207 otorgaba a este colegio la categoría de organismo privado.

Se rescató un proyecto que se gestó en este Colegio, con base en la convocatoria formulada en el mes de marzo de 2004, de la que resultó un documento que se circularizó nuevamente entre la membresía,

con el objeto de que formularen observaciones, las que enriquecieron dicho trabajo; igualmente se remitió al Titular del Poder Ejecutivo la totalidad de las opiniones recibidas. Al haberse advertido puntos divergentes en la idea de establecer una numeración única para todos los Notarios que ejercen su función en la zona conurbada de Guadalajara, el Consejo dispuso efectuar la consulta a quienes implicaba la reforma, y como la respuesta mayoritaria fue negativa, se retiró dicho punto.

El pasado 20 de octubre, se realizó en Chapala una sesión informativa sobre el contenido de la Ley, en la que se advirtió los asistentes ya habían realizado un análisis profundo. Se expresó que como toda obra humana era perfectible, lo que propició una serie de reflexiones y convocados por esta Presidencia, se formularon importantes ideas que se hicieron llegar a las instancias correspondientes, que trajo la modificación de los puntos que la autoridad consideró convenientes, motivando una reforma formal, no sólo de nuestro estatuto notarial, sino de la Ley del Registro Público de la Propiedad.

Bajo este cuerpo normativo se reitera la interpretación que dio la autoridad jurisdiccional y sobre todo la actual membresía a la anterior Ley del Notariado, en el sentido de que en el Estado de Jalisco sólo puede existir un Colegio de Notarios, lo que mucho nos complació por el fortalecimiento de la propia institución; se imprimen normas que garantizan la vitalidad y democratización del Colegio mediante la enumeración

de los derechos y obligaciones de sus miembros, así como la de realizar cuantas asambleas se estimen pertinentes; darle una mayor representatividad a los notarios del interior del estado con la figura de la vicepresidencia regional, que aun cuando compartimos la opinión de un gran número de compañeros que sus términos no resultan los más adecuados. Sin embargo, debemos entender que tal como lo expresó el colega notario de Quebec, que participó hace tres años en la Feria Internacional del Libro, con la digitalización, el notario público, está destinado a convertirse en Notario del mundo.

Al notario se le reintegró el derecho constitucional de la garantía de audiencia en los procedimientos en los que se hubiere involucrado.

Se reconoce la existencia de tres importantes comisiones: la de la mutualidad, la academia jalisciense de derecho notarial, y la de honor y justicia, ésta última destinada a convertirse en la conciencia del notariado jalisciense que garantizará que el servicio sea prestado dentro del más estricto campo deontológico.

En la operación notarial se avanza en la implementación del protocolo electrónico y en la incorporación de la figura delictiva de usurpación de funciones notariales destinada a quienes sin tener este carácter ofertan estos servicios, y que hemos sido testigos de cómo han lacerado al sector notarial, habida cuenta que en la mayoría de quejas y denuncias penales en que se han involucrado a compañeros notarios, es constante su intervención.

Se da respuesta al reclamo del sector notarial del interior del estado, que podrá elaborar escrituras de inmuebles que no se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y que sabemos fue uno de los factores que alentó la invasión por parte de notarios de otras entidades federativas; se les reconoció a los Notarios de la zona metropolitana que hubieren establecido su oficio notarial en municipio distinto al de su adscripción, sus derechos adquiridos y por ende la preservación de su oficina.

Se unifica y reconoce explícitamente la actuación notarial en los procedimientos sucesorios, en la mediación y el arbitraje.

Se corrige la problemática gestada por el dispositivo que autorizaba en marzo de cada año la remisión de expedientes para exámenes de patente, que motivó que durante los últimos tres años se practicasen 83 de este género, más los 14 que se verificaran en el resto del año; trayendo como consecuencia que para el examen de oposición que en próximas semanas se realizará para cubrir tres vacantes participen 51 patentados y notarios.

He narrado a ustedes las acciones correspondientes a los últimos 365 días, en la secretaría y la tesorería existen los soportes y la numerología.

Ahora bien quiero ante ustedes reflexionar sobre la actitud del consejo.

A título personal, quiero ante este selecto auditorio reiterar mi gratitud hacia quienes me acompañaron en el Consejo, porque con su trabajo y amplia capacidad para debatir

**Mucho nos
complació por el
fortalecimiento de
la propia institución;
se imprimen normas
que garantizan
la vitalidad y
democratización del
Colegio... Se unifica
y reconoce
explícitamente la
actuación notarial en
los procedimientos
sucesorios,
en la mediación
y el arbitraje**

ideas, permitieron que en los cinco años se realizaran 121 sesiones y se alcanzaron 2961 acuerdos, de los cuales sólo dos no fueron tomados por unanimidad, a quienes como ya se los expresé en fecha reciente, esta oportunidad sirvió para refrendar los añejos vínculos de amistad que me unen con todos y cada uno de sus integrantes.

Ellos constituyeron un importante aliciente para que conjuntamente con las diversas opiniones de esta membresía, que aún cuando heterogénea en sus pensamientos es coincidente en cuanto a los fines superiores del notariado, lo que ha permitido el amplio reconocimiento que desde siempre se le ha efectuado más allá del ámbito territorial de nuestro estado, me animaran a que siempre realizara el mayor de mis esfuerzos para cumplir con los objetivos de este colegio.

VIII. Visión

En la perspectiva histórica nuestra profesión nace vinculada a los afanes de seguridad jurídica y de justicia, el escribano en su oficio sabía interpretar y dar forma a los requerimientos sociales para plasmarlos en el documento en que constaba ese acto jurídico como testimonio digno de fe que vivifica y aplica el Derecho. Este acto de vinculación histórica es lo que dará permanencia a nuestra profesión, no nos podemos sustraer a ella, por el contrario debemos caminar a la par del devenir humano.

Las ciencias sociales y fundamentalmente el Derecho y la Economía se han encargado de modelar los avances tecnológicos buscando con

ello que se conviertan en un auténtico patrimonio de la humanidad, tan es así que el Derecho Internacional dejó de ocuparse por problemas particulares de naciones para enfrentar los retos de la suerte en común de los seres humanos, porque nadie puede permanecer indiferente a lo que le sucede a sus semejantes.

Hoy, se lucha por evitar la discriminación social, se analizan los flujos migratorios, los sistemas de salud se preocupan por la implementación de políticas públicas en lugar de atender a enfermos individuales, la educación y la cultura son tarea común y deben impartirse con criterios de apertura, libertad y universalidad.

La economía no debe ser el fin último de las políticas sociales sino que debe entenderse y subordinarse al Derecho para que éste cumpla con su objetivo de regular y equilibrar las relaciones sociales, por ello una eficaz economía es aquella que pondrá al alcance de las mayorías los bienes y satisfactores y no aquella que se preocupe por incrementar los beneficios del desarrollo social en referencia a los grupos dominantes. El notariado deberá seguir participando en este proceso de cambio.

La globalización económica incide en el Derecho por lo cual debe procurarse la no imposición de normas copiadas sin reflexión, no acordes a la cultura de una nación, sino que deben reconocerse las bondades de las diversas corrientes jurídicas, respetando las peculiaridades de cada comunidad, para que se produzca un derecho eficiente. De ahí que el Notario como pro-

fesional del Derecho deba seguir aportando en este ámbito.

La interacción entre el notariado y las necesidades sociales es de tal concordancia e intensidad que su existencia sigue la suerte en relación a su capacidad de respuesta para la satisfacción de intereses sociales comprometidos.

La estadística de varias décadas de ejercicio profesional revela la idoneidad de toda una estructura jurídica ordenada para la satisfacción de esas necesidades, así como la aptitud para responder a las múltiples manifestaciones de progreso y tendencias al cambio, ante cuya problemática el notariado ofrece perspectivas de solución constante.

Hay que tener en cuenta que la sociedad mira a la profesión según sus propios miembros, quienes responden mediante su ejercicio; tanto es así que el valor de la profesión será estimado en exacta proporción a la utilidad social exteriorizada exclusivamente por el quehacer profesional.

La garantía de buen resultado que persigue el notario, no se logrará nunca con la sola aplicación objetiva del Derecho, si no se ha contado o se cuenta en su estimativa con el alto

valor de los principios notariales.

La relación personal que nace entre el requiriente y el notario seguirá siendo el vínculo subjetivo que conducirá al resultado, he ahí la importancia de la atención personalizada.

La fuerza del acto notarial debe radicar esencialmente en la prevención de conflictos y situaciones de riesgo mediante la autenticación del notario, integrada por la autenticidad y el consejo total.

Por ello, la actuación notarial debe prestarse con eficiencia, pero sin soslayar su fin superior: la seguridad jurídica, en donde impere el estudio, la reflexión, el sano juicio, el respeto a los valores éticos, su accesibilidad hacia la sociedad y, sobre todo, entender que la edad cronológica es irrelevante, ya que el ejercicio cotidiano de nuestra delicada labor supone una madurez física y mental, la cual debe ser alimentada en forma permanente con las nuevas ideas para que el Notariado Jalisciense se siga significando ya no sólo en el contexto nacional, sino en el mundial.



La actuación notarial debe prestarse con eficiencia, pero sin soslayar su fin superior: la seguridad jurídica, en donde impere el estudio, la reflexión, el sano juicio, el respeto a los valores éticos, su accesibilidad hacia la sociedad y, sobre todo, entender que la edad cronológica es irrelevante, ya que el ejercicio cotidiano de nuestra delicada labor supone una madurez física y mental, la cual debe ser alimentada en forma permanente con las nuevas ideas